



**GUÍA PARA LA GESTIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA DE LA
CONSTRUCCIÓN Y CESIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE
DISTRIBUCIÓN EN BALEARES**

Diciembre 2016



Objeto:

Este documento tiene por objeto describir de forma resumida los trámites y documentos imprescindibles para que una red eléctrica promovida y ejecutada directamente por un tercero pueda ser cedida a Endesa Distribución Eléctrica (EDE).

Fases de tramitación:

Podemos distinguir tres etapas técnico-administrativas que se deberán gestionar coordinadamente entre EDE y el Promotor de la red eléctrica de distribución:

- Fase de conformidad técnica del proyecto.
- Fase de revisión de requisitos previos a la ejecución de la obra.
- Fase de recepción técnica.

1. Fase de conformidad técnica del proyecto:

Una vez el área de Nuevos Suministros (NNSS) de EDE ha definido y comunicado el punto de conexión para la solicitud realizada, si el promotor opta por la ejecución directa de la extensión de red necesaria se procederá de la siguiente forma:

- El promotor o su representante entregará a EDE un proyecto eléctrico con la infraestructura de red necesaria (1 copia en papel y 1 copia digital, más hoja de representación debidamente cumplimentada) que cumpla con las Condiciones Técnicas vigentes y los Reglamentos aplicables. El Proyecto deberá incorporar la descripción detallada de las instalaciones a ejecutar y un apartado específico en el que se relacionen exhaustivamente los Organismos y Particulares afectados con sus datos concretos de identificación. Incluirá asimismo los certificados de titularidad de caminos afectados. En aquellos casos en que los trabajos de adecuación (no incluidos de forma explícita en el Proyecto) precisen también de obtención de permisos particulares, EDE informará de dicha necesidad a fin de que el Promotor pueda gestionarlos y obtenerlos cuanto antes. Esta información se incorporará al informe de revisión y conformidad.
- EDE revisará dicho proyecto y emitirá un informe de conformidad en un plazo no superior a 25 días hábiles, el cual podrá ser positivo o negativo dependiendo de si cumple o no con los requisitos exigibles.
- Caso de haber recibido un informe de conformidad negativo se deberá volver a presentar el proyecto corregido o una adenda (en caso de deficiencias de



escasa entidad que se resuelvan sin modificar de forma sustancial el proyecto original) para poder seguir adelante con la tramitación y ejecución del mismo.

2. Fase de revisión de requisitos previos a la ejecución de la obra:

Previo al inicio de obras el promotor solicitará a EDE una reunión denominada Reunión de Lanzamiento, en la que se revisará la documentación necesaria para el inicio de los trabajos, y se comunicará la documentación a presentar para solicitar la visita de Recepción y la posterior Cesión de la instalación ejecutada.

Con la solicitud de reunión de Lanzamiento, el promotor o su representante (que en caso de ser el Director de Obra deberá aportar igualmente hoja de representación) presentará en soporte magnético la siguiente documentación :

- Autorización Administrativa (en caso de instalaciones MT)
- Planos de detalle del local del Centro de Transformación firmado y visado por el Colegio de Arquitectos correspondiente, en caso de CD integrado en edificio).
- Licencia Municipal y copia del Proyecto sellado por el Ayuntamiento.
- Permisos de los Organismos Oficiales y particulares afectados.
- Nombramiento de Director de Obra.
- Nombramiento de Empresa Instaladora y nº de registro en Industria
- Nombramiento de Coordinador de Seguridad y Salud

El promotor delegará la interlocución técnica con EDE en el Director de Obra.

Cualquier modificación sustancial en la ejecución de la obra proyectada, bien por su envergadura, bien porque afecte a aspectos reglamentarios o de afectación a Organismos o particulares no prevista inicialmente, implicará la exigencia por parte de EDE de presentación de una Modificación de Proyecto, reiniciándose el trámite administrativo del mismo.

En la reunión de lanzamiento se informará de los requisitos necesarios y relación de documentación administrativa y legal a aportar para poder solicitar la recepción técnica.

Como documentación técnica deberá aportarse:

- Certificado final de obra
- En caso de incluir instalación de transformadores, Protocolo de Ensayo de Fabricante
- Dossier fotográfico de la obra (se habrá definido previamente en la Reunión de Lanzamiento)



- Declaración Responsable en la que se indique que se dispone de toda la documentación (albarán, certificado CE, nº de serie, etc.) del material definido como estratégico por EDE

El Director de Obra deberá tener disponible la información de los materiales empleados, no siendo necesario su entrega salvo petición expresa de EDE, acción que se realizará mediante muestreo aleatorio (10% de las obras).

Se anexa a esta guía el detalle de la información técnica que se precisa de cada uno de los puntos anteriores.

Asimismo, también se entregara un código de acceso individualizado por proyecto para acceder a una plataforma que permita el registro y envío digital de la documentación requerida.

3. Fase de recepción técnica:

La ejecución y seguimiento de la obra será de responsabilidad del promotor y su dirección facultativa.

Cuando el Director de Obra dé por concluidas las Obras de Ejecución y los Ensayos correspondientes, podrá solicitar la Recepción Técnica que deberá cursarse por escrito con 10 días de antelación a la dirección de correo electrónico definida en la Reunión de Lanzamiento, habiendo entregado a EDE con la misma antelación copia digital de los documentos requeridos en el Acta de Lanzamiento, bien mediante su carga en la plataforma digital previamente definida o bien en un soporte físico tipo CD o pendrive. Los originales deberán entregarse el día de la visita para la Recepción Técnica.

Al realizarse la reunión para la Recepción Técnica, a la que deberá acudir el Director de Obra y el representante de EDE, se realizará una inspección de la instalación “in situ” por parte de EDE.

Una vez inspeccionada visualmente la instalación sin detectarse defectos aparentes ni diferencias entre la realidad observada y la información aportada documentalente, se remitirá el impreso del Acta de Recepción Técnica precumplimentado para la firma del Director de Obra y el Promotor.

A partir de la fecha del Acta de Recepción Técnica EDE efectuará los ensayos y mediciones técnicas necesarias (medición de Resistencia de puesta a tierra,, medición de tensiones de paso y contacto, ensayo de cables subterráneos, aprietes insuficientes, etc). En el caso de que todos los ensayos y verificaciones realizados sean correctos, se elaborará la correspondiente Acta de Cesión de Instalaciones que se remitirá al Promotor para su revisión y firma.